

CCP/324

### ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 23 de noviembre de 2016, en Izasa Scientific SLU, ubicada en calle [REDACTED] de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

La visita tuvo por objeto la inspección de control y previa a la modificación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya del 28 de abril de 2016. El 23 de mayo de 2016 solicitaron autorización de modificación por el traslado de la instalación.

La inspección fue recibida por [REDACTED] supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se dedica a la comercialización de fuentes encapsuladas para equipos con aprobación de tipo, comercialización y asistencia técnica de equipos generadores de rayos X y equipos con aprobación de tipo; así como asistencia técnica de contadores [REDACTED] y los equipos suministrados por la empresa [REDACTED] del [REDACTED]). Además realizan demostraciones a clientes con un equipo de rayos X portátil para análisis de materiales de la firma [REDACTED]-----

- Izasa Scientific SLU compartía las dependencias, los procedimientos de trabajo

y el personal con [REDACTED] SAU (IRA-0587) en el emplazamiento ubicado en calle [REDACTED] de Castellbisbal (Barcelona). Ambas pertenecientes al mismo grupo empresarial, Grupo Werfen. -----

- El 21.09.2016 se realizó una inspección previa a la clausura de la IRA-0587 (acta CSN-GC/AIN/41/IRA/0587/2016), comprobándose que en el emplazamiento se encontraban un equipo portátil analizador de metales por fluorescencia de rayos X de la marca [REDACTED] en su maleta de transporte, y un espectrómetro de la marca [REDACTED] embalado y precintado. Ambos equipos pertenecían a la instalación radiactiva de Izasa Scientific SLU. -----

- Izasa Scientific SLU solicitó el 23.05.2016 la autorización para modificar su instalación radiactiva por el traslado a un nuevo emplazamiento en la calle [REDACTED] Hospitalet de Llobregat (Barcelona). -----

- En el emplazamiento solicitado, ubicado en la calle [REDACTED] l'Hospitalet de Llobregat, planta primera, se encontraba una dependencia en la que había un armario de seguridad ignífugo, en cuyo interior se encontraba el equipo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED]. Sobre el equipo se leía [REDACTED]. -----

- Estaba disponible el certificado del equipo en el que constaba: modelo [REDACTED] de serie 800N2193, fecha de calibración 23 de abril de 2014. Estaba disponible el manual de uso del equipo y el certificado de calibración. -----

- El equipo se utiliza para demostraciones a clientes, tanto en la instalación como fuera de ella. -----

- Indicaron que el espectrómetro de la marca [REDACTED] había sido devuelto al fabricante. -----

- La comercialización de los equipos se realiza desde el fabricante a las instalaciones de los clientes en el caso de equipos voluminosos; en el caso de equipos pequeños y fuentes encapsuladas se reciben en la sede Izasa Scientific SLU, desde donde se remiten a las instalaciones de los clientes. -----

- En el caso de que los clientes soliciten la retirada de equipos, se remiten las fuentes o los tubos de rayos X a los fabricantes y se envía un certificado de su gestión a los clientes. -----

- La instalación disponía de acceso controlado. -----

- Estaban disponibles los detectores siguientes:

- 1 detector de contaminación de la firma [REDACTED] provisto de una sonda [REDACTED] n/s 21056, calibrado en origen el 24.09.2012 -----
- 1 detector de radiación y contaminación de la firma [REDACTED] n/s 43113, calibrado en origen el 2.12.2013 -----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación de los detectores. Las últimas verificaciones son del 21.09.2016. -----

- Indicaron que el personal que realiza intervenciones de asistencia técnica disponen de detectores de radiación que utilizan en los desplazamientos a las instalaciones de los clientes. -----

- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 6 licencias de operador en vigor. -----

- Estaba disponibles 10 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación; 8 a cargo de Infocitec y 2 a cargo del [REDACTED] -----

- Los dosímetros a cargo de [REDACTED] corresponden a los trabajadores que realizan tareas de asistencia técnica por todo el territorio español; los dosímetros a cargo de [REDACTED] corresponden al personal con sede en l'Hospitalet de Llobregat. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal de la instalación.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que constan los desplazamientos del equipo Bruker y entradas y salidas de equipos. -----

- Los datos correspondientes a las intervenciones de venta y de asistencia técnica se registrarán en soporte informático. -----

- Estaban disponibles las normas de actuación en funcionamiento normal y en emergencias y los teléfonos de contacto en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----

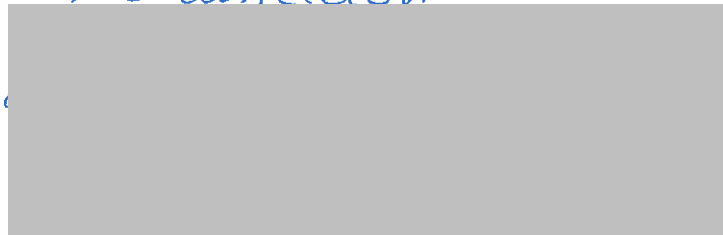
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las

funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 25 de noviembre de 2016.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Izasa Scientific SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Manifiestamos conformidad con el contenido del acta. Se le añadió que el supervisor responsable también asistió a la reunión*



*20/12/2016*